



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por decreto nº 1266, de 14 de febrero de 2018, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente PER-763/2017, relativo a la propuesta de nombramiento como funcionario interino de 1 Técnico Auxiliar de Salud Pública, destinado al Servicio de Medio Ambiente del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad y, advertidos errores materiales en la misma, procede llevar a cabo su rectificación, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 763, de fecha 11 de enero de 2018 se efectuó la convocatoria para el nombramiento como funcionario interino de 1 Técnico Auxiliar de Salud Pública, destinado al Servicio de Medio Ambiente del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

SEGUNDO.- El 25 de enero de 2018 tuvo lugar la publicación del referido Decreto en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Valladolid.

TERCERO.- Con fecha 14 de febrero de 2018 por el Servicio de Medio Ambiente se comunica que en la redacción del apartado 5 de la Base tercera de la convocatoria, “Requisitos de las personas aspirantes” se incurrió por su parte en un error tipográfico, de manera que en el mismo se indica, como requisito exigible “Disponer de formación acreditable y actualizada en la norma UNE EN ISO 15.025, con experiencia de la operación de sistemas instrumentales tipo gases masas y/o ICP” cuando debería decir “Disponer de formación acreditable y actualizada en la norma UNE EN ISO 17.025, con experiencia de la operación de sistemas instrumentales tipo gases masas y/o ICP”, por lo que solicita su rectificación.

A estos Hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el art. 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, por Acuerdo de fecha 1 de marzo de 2017.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento





Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En su virtud, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, procede efectuar la corrección de los errores advertidos, y en consecuencia

RESUELVO

Rectificar los errores advertidos en el Anexo al Decreto núm. 763, de fecha 11 de enero de 2018, por el que se efectuó la convocatoria para el nombramiento como funcionario interino de 1 Técnico Auxiliar de Salud Pública, destinado al Servicio de Medio Ambiente del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, en la forma siguiente:

1.-En la base tercera de la convocatoria,

Donde dice: "5.- Disponer de formación acreditable y actualizada en la norma UNE EN ISO 15.025, con experiencia de la operación de sistemas instrumentales tipo gases masas y/o ICP"

Debe decir: "5.- Disponer de formación acreditable y actualizada en la norma UNE EN ISO 17.025, con experiencia de la operación de sistemas instrumentales tipo gases masas y/o ICP"

2.-Establecer como nuevo plazo de presentación de solicitudes el de 20 días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valladolid.

3.-Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valladolid, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente."

Valladolid, 27 de febrero de 2018.- El Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica.-Fdo.: Antonio Gato Casado.